



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

### OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar a la Titular del Instituto de la Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la **construcción e implementación de la campaña permanente “Punto Seguro”**, estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una práctica histórica-estructural y extensiva, que se presenta de distintas formas en casi todas las culturas y sociedades, en que las relaciones entre hombres y mujeres se instaura bajo la supremacía del poder entre lo masculino sobre lo femenino.

En este sentido, el acoso sexual es una de las distintas formas de violencia cotidiana a que están expuestas las mujeres, cuyo rol de lo privado ha marcado que su incidencia en lo público genere cualquier tipo de permisividad y violencia, y que se ha asumido como una práctica "común" aceptada por una sociedad patriarcal contemporánea, sometida por un machismo dominante.

En ese sentido, el Acoso Callejero se comprende como prácticas de insinuación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios públicos; que suelen generar malestar en la víctima, sin duda estas acciones suelen ser personales y no consentidas por la persona agredida.

Por lo regular, la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida, sino más bien, demostrar su poder y dominio de acciones públicas con impunidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Existen, diversos ejemplos de acoso callejero, tales como:

- los comentarios sexuales;
- las fotografías y grabaciones hechas sin tu consentimiento;
- el contacto físico indebido y sin consentimiento;
- la persecución o arrinconamiento;
- mostrar partes íntimas del cuerpo;
- los gestos obscenos, por mencionar solo algunos.

En México según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) , en donde se expone que el 66.8% de las mujeres de 15 años o más, manifiestan haber vivido agresiones de tipo sexual en la calle, en el parque o en alguna otra tipología de espacio público urbano, entre estas manifestaciones se encuentran los piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación, cabe señalar que del total de mujeres que padecieron algún tipo de Acoso Sexual en el Espacio Público, 90.7% expresó que su agresor fue una persona desconocida.

Además de lo anterior, la encuesta arrojó otros datos significativos: Durante el periodo octubre 2020 a octubre 2021, las principales personas agresoras en el **ámbito comunitario** fueron: desconocidos (67.1 %), conocidos (12.1 %) y vecinos (6.6 %) y como dato muy relevante, los lugares de agresión más frecuentes fueron: la calle, parque (64.8 %); el autobús, microbús (13.2 %) y mercado, plaza, tianguis, centro comercial (5.8 %).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que, entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia, destacando entre ellas la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %).

De todo lo antes mencionado, con el objeto de abonar a la prevención y protección a mujeres y niñas, que transitan día a día por nuestras calles, surge la presente iniciativa y con un solo fin; el de crear espacios de protección y resguardo para mujeres que enfrenten alguna situación de peligro al transitar por la vía pública.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre estaremos garantes en la búsqueda de políticas públicas que brinden protección a las mujeres.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.** - La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Titular del Instituto de la Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la **construcción e implementación de la campaña permanente “Punto Seguro”**, estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 16 del mes de mayo de 2023.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**



**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**



**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA**



**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR**



**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**



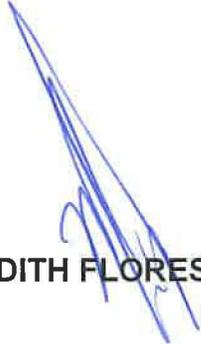
**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ  
ALTAMIRANO**



**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ  
ANDRADE**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

  
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

  
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

  
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

  
DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

  
DIP. LETICIA SÁNCHEZ  
GUILLERMO